



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 24.722/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Claudia Jesica VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las misma solicita se incorpore al Prof. Festo CHAUQUE y a la Lic. Andrea Marina CRUZ, como docentes del mencionado Centro, para atender el dictado de los cursos de QUECHUA e INGLÉS respectivamente.

QUE la incorporación de los docentes fue acordada por el Consejo Asesor del citado Centro.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la emisión de la resolución de incorporación a partir de las fechas que en cada caso indica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los siguientes profesionales, como docentes del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, para el dictado de los cursos que se detallan a continuación, y a partir de las fechas que en cada caso se indica:

- Lic. Andrea Marina CRUZ, DNI N° 34.847.310, a partir del 1° de noviembre de 2022, Profesora de INGLÉS.
- Prof. Festo CHAUQUE, DNI N° 04.917.375, a partir del 1° de marzo de 2023, Profesor de QUECHUA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación de las docentes será financiado con los Recursos Propios del Centro de Lenguas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 279/11.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 18092022